



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

**DECRETO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE LA MISMA ÁREA.**

Visto que se emitió Memoria de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2025, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría de fecha 24 de julio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de control permanente previo de aprobación de incorporación de remanentes de crédito y se elaboró Informe de control permanente previo del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria de fecha 24 de julio.

Visto el Informe-propuesta de Resolución y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos N.º: M.25.0.00005, con la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área o que afecten a bajas y altas de aplicaciones de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

**Transferencias en aplicaciones de gasto**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia de Créditos	Créditos Finales
Progr.	Económica				
4320	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Información y promoción turística	295.062,96	295.062,96	0,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
4312	60900	Otras inversiones	685.020,00	295.062,96	980.082,96





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

(Proyecto 23.3.0000077)		nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Mercados, abastos y lonjas			
1720	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales /Protección y mejora del medio ambiente	109.728,75	51.543,48	58.185,27
(Proyecto 23.3.0000077)					
1720	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general / Protección y mejora del medio ambiente	323.435,33	51.543,48	374.978,81
(Proyecto 23.3.0000077)					
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.413.247,04</b>		<b>1.413.247,04</b>

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

La necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos vinculados al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del proyecto Tazacorte Mar y Lava, puesto que este plan pretende poner en valor el litoral del municipio vinculado a las nuevas fajas volcánicas y, en este sentido, ha sido imposible la puesta en marcha de dichas acciones porque actualmente las nuevas fajas se encuentran dentro de una zona de exclusión por seguridad debido a los gases todavía existentes en la zona como consecuencia de la erupción volcánica. Además, la gestión en zona de coladas todavía es una incertidumbre debido a la intención de zonas de protección de dichas coladas.

Estas modificaciones fueron aprobadas en la sesión de la Comisión bilateral entre el Gobierno de Canarias y la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), celebrada el 9 de abril de 2025, para el seguimiento del Plan Territorial de Canarias, en sus anualidades 2021, 2022 y 2023 y en el que se integran los respectivos Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) y las Actuaciones de Cohesión den Destinos (ACD).





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.

Provincia de S/C. de Tenerife.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: David Ruiz Álvarez  
Documento firmado electrónicamente

